



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0261-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 17 de mayo de 2024

VISTO: La Carta N° 002-2024-DJRH-PJT-EPIAM/UNAJMA, de fecha 14 de mayo de 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo 8° respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la Credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al MSc. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **Artículo 48°** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU, son atribuciones del Decano dirigir administrativamente y académicamente la facultad, a través de los Directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidades de Investigación y Unidades de Posgrado;

Que, el **Art. 28 del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAJMA**, aprobado con Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA, de fecha 16 de enero de 2023, establece que "El presidente del jurado evaluador presentará el dictamen a la Coordinación de la Facultad, en un máximo de dos (2) días hábiles de haber dictaminado el proyecto de trabajo de investigación, adjuntando el acta de la reunión de dicha evaluación y el dictamen correspondiente (...)"; y el **Art. 29** "En caso que el dictamen del jurado evaluador sea aprobación del proyecto de trabajo de investigación sin observaciones, la primera autoridad de la facultad, emitirá la resolución de aprobación del proyecto de trabajo de investigación";

Que, mediante RESOLUCIÓN DECANAL N° 409-2023-D-FI-UNAJMA de fecha 29 de noviembre de 2023, se aprueba la designación del **Dr. David Choque Quispe** como Asesor y a la **Mg. Frida Esmeralda Fuentes Bernedo** como Co-Asesora para el Trabajo de Investigación con fines de obtener el Grado Académico de las estudiantes **Sofía Pastor Mina y Eva Victoria Quispe Alvites** de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental.;

Que, mediante RESOLUCIÓN DECANAL N° 0021-2024-D-FI-UNAJMA de fecha 09 de enero de 2024, se aprueba la designación de Jurado Evaluador del proyecto e Informe Final de Trabajo de Investigación de las estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de acuerdo al siguiente detalle:

Designación de Jurados				
N°	Tesista	Título del Proyecto	Asesores	Jurados
01	Sofía Pastor Mina y Eva Victoria Quispe Alvites- (EPIAM)	Efecto de la temperatura en isotermas de adsorción de Pb y Cd en medio acuoso a través de arcilla activada	-Asesor: Dr. David Choque Quispe. -Co-Asesor: Mg. Frida Esmeralda Fuentes Bernedo.	- Presidente: David Juan Ramos Huallpartupa. - 1er Miembro: Dr.Edward Arostegui Leon. - 2do Miembro: Mtro. Carlos Eduardo Dueñas Valcárcel.

Que, mediante Carta N° 002-2024-DJRH-PJT-EPIAM/UNAJMA de fecha 14 de mayo de 2024, el Dr. David Juan Ramos Huallpartupa – Presidente de Jurado Evaluador, remite a la Facultad de Ingeniería, el Dictamen de Aprobación de Proyecto de Trabajo de Investigación, para obtener el grado académico de bachiller, de los tesisas de



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0261-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 17 de mayo de 2024

la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental **Sofía Pastor Mina** y **Eva Victoria Quispe Alvites**, donde dan fe que dicho proyecto de tesis ha sido **aprobado sin observaciones**;

Que, en atención a la Carta N° 002-2024-DJRH-PJT-EPIAM/UNAJMA, el MSc. Thomas Ancco Vizcarra - Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone al Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería, proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **Aprobar** el Proyecto de Trabajo de Investigación para la **obtención del grado académico de bachiller**, el mismo que ha sido aprobado **sin observaciones**, de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto de Tesis intitulado	Estudio del efecto de la temperatura en las isotermas de adsorción de plomo y cadmio en medio acuoso a través de arcilla activada	
Estudiantes	Sofía Pastor Mina Eva Victoria Quispe Alvites	
Carrera	Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental	
Asesores	- Asesor: Dr. David Choque Quispe - Co-asesor: Mtra. Frida Esmeralda Fuentes Bernedo	
Jurados	Presidente	Dr. David Juan Ramos Huallpartupa
	Primer miembro	Dr. Edward Aróstegui León
	Segundo miembro	Mtro. Carlos Eduardo Dueñas Valcárcel

ARTÍCULO SEGUNDO: **Encargar** a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, ejecute y adopte las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decana, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

ARTÍCULO TERCERO: **Notificar** a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería, Asesor, docentes revisores y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSE MARIA ARGUEDAS

MSc. *Thomas Ancco Vizcarra*
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE INGENIERÍA

Mg. *Enrique E. Condor Tinoco*
SECRETARIO ACADÉMICO